CARTA DE ACEPTACIÓN
Convocatoria de Mínima Cuantía No. 052 de 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 165 DE 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 literal d de la Ley 1150 de 2007 y una vez agotadas las etapas previas de la invitación pública No. **052 de 2023** de mínima cuantía y en concordancia con las leyes de contratación estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, atentamente nos permitimos manifestar que la oferta presentada por usted, ha sido aceptada; para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y obligaciones señaladas en los estudios previos, la invitación y los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos y clausula general de la descripción contractual son los siguientes:

FECHA	Treinta y uno (31) de mayo del Año dos mil veintitrés (2023)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE LA SALUBRIDAD DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS IED DE ANAPOIMA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) Y DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) CELESTE, HOGARES COMUNITARIOS Y CENTRO DE VIDA SENSORIAL DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA
CONTRATANTE **RAZÓN SOCIAL**	MUNICIPIO DE ANAPOIMA
IDENTIFICACIÓN	Nit 890.680.097-1
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO ALEXANDER BERMUDEZ RIVEROS Cedula de Ciudadanía No. 179.536 expedida en Anapoima Alcalde Municipal
CONTRATISTA	**LEYDI BIVIANA CACERES RODRIGUEZ**
IDENTIFICACIÓN	Cedula de Ciudadanía No. 1.075.665.568 expedida en Zipaquirá
DIRECCIÓN	Carrera 2F No. 5 – 30 Zipaquirá **Teléfono/Celular:** 3138419819 - **Correo electrónico:** fumicaceres23@gmail.com
VALOR CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($18.540.000,oo)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será del periodo comprendido entre EL 24 DE JUNIO Y EL 09 DE JULIO DE 2023, previa suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, y el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Lugar de ejecución:** Municipio de Anapoima y/o conforme a las obligaciones del contrato.
DEPENDENCIA QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN	Secretario (a) de Despacho Secretaria para el Desarrollo y la Equidad Social Director (a) de Mujer y Familia Secretaria para el Desarrollo y la Equidad Social Director (a) De Juventud, Cultura y Juventud Secretaria para el Desarrollo y la Equidad Social O quien (es) haga (n) sus veces

PRESUPUESTO

El contrato será pagado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2023 de conformidad con el (los) siguiente (s) Certificado (s) de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Tesorería General del Municipio, así;

Número y fecha CDP	Rubro	Fuente	Valor
2023000471 de fecha 12/05/2023	**2.3.4102006.2022250350009. 2.3.2.02.02.008.042.260401** Garantizar el funcionamiento de los espacios de atención a la primera infancia existentes en Anapoima	260401 ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES	$2.540.000,00
		TOTAL	**$2.540.000,00**

Número y fecha CDP	Rubro	Fuente	Valor
2023000473 de fecha 12/05/2023	**2.3.2201028.2022250350021. 2.3.2.02.02.008.096.260401** Brindar anualmente alimentación escolar al 100% de niños, niñas y adolescentes focalizados	260401 ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES	$16.000.000,00
		TOTAL	**$16.000.000,00**

FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: **UN SOLO PAGO**, de conformidad con el suministro y/o servicio efectivamente autorizado por el supervisor y prestado por el contratista en el periodo indicado, por los valores unitarios establecidos en la propuesta económica y aceptados por el Municipio, previa presentación por parte del contratista de:

- ✓ Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual de acuerdo con los formatos establecido por la administración municipal. Si ello lo amerita
- ✓ Registro fotográfico. Si ello lo amerita
- ✓ Factura y/o documento equivalente, con el cumplimiento de los requisitos legales.
- ✓ Cumplimiento aportes de seguridad social
- ✓ Certificado bancario.
- ✓ Y Demás exigidos por el supervisor

PARAGRAFO: Es obligación del contratista cargar los documentos requeridos para cada pago en la plataforma de SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y/o periodo a cobrar para revisión y aprobación por parte del supervisor.

El (los) supervisor (es) designado (s) deberá (n) verificar y certificar en el acta de supervisión el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, entrada al almacén y dará su autorización para tramitar el respectivo pago.

INDEMNIDAD

De conformidad con lo previsto en la Ley, el contratista mantendrá indemne AL MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

MULTA POR INCUMPLIMIENTO	A) MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que el municipio de Anapoima, mediante acto administrativo, podrá imponer al Contratista multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente. B) MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el Contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, el municipio mediante acto administrativo, podrá imponer una multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales el municipio podrá declarar la caducidad. C) PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al municipio, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.
LIQUIDACIÓN	El presente contrato no requiere liquidación, de acuerdo al Manual de contratación y artículo 217 del Decreto – Ley 019 de 2012, **Nota:** A excepción de que exista un saldo a favor de alguna de las partes.
GARANTÍA	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Articulo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 el Decreto 1082 de 2015 y dadas las características de la contratación, la Administración Municipal no exigirá garantías para el presente proceso.
RELACIÓN LABORAL	El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo.
PAGO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	De conformidad con el decreto 1273 del 23 de julio de 2018, el contratista deberá demostrar el pago de cotizaciones al sistema de la seguridad social integral en los siguientes términos del señalado decreto: El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior". Y/o presentar la certificación del revisor fiscal y/o contador según sea el caso con la documentación que lo acredita. Por lo anterior el supervisor debe vigilar que para el periodo que proceda el pago, el contratista haya pagado el periodo de cotización del mes anterior, sin embargo, ello no basta, pues en cumplimiento de lo establecido en el contrato debe verificar que por todo el tiempo que dure el contrato, el contratista cumpla oportunamente los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada. En caso de que se incumpla debe instar al contratista a dar cumplimiento al contrato o imponer las sanciones pactadas.

Sírvase prestar el servicio a que se refiere el presente contrato, de conformidad con las estipulaciones que en él se expresan y cuyo pago será a cargo del Municipio de Anapoima, Cundinamarca.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna el desarrollo de las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Can	Valor Unitario sin IVA	Valor Total sin IVA
1	**SERVICIO DE CONTROL** Realizar control de plagas como Roedores (ratas de alcantarilla y ratones domésticos). Aplicación de raticidas anticoagulantes de dosis única y múltiple que elimine, selectivamente, roedores - plaga como: rata de techo o rata de alcantarilla y ratones domésticos, mediante un plan previo de trabajo con su respectiva monitoria y control. **Productos a utilizar:** Cebo parafina anticoagulante de segunda y tercera generación (bodifacuama) lámina de pegante y trampa de goma. **Frecuencia:** una (01) vez y repetir a los seis (06) días. **Actividades y suministros:** Aplicación de cebos y cintas adhesivas. **Área a intervenir.** Toda el área de cada una de las unidades de servicio de los restaurantes de las sedes educativas	Unidad	24	$125,000	$3,000,000
2	**SERVICIO DE DESINSECTACIÓN** Realizar un control integrado de insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, mosquitos, pulgas, zancudos, polillas, hormigas) y otras plagas comunes mediante la aplicación de insecticidas contra todos los insectos de importancia en salud pública, que se aplicara de acuerdo a la labor que se realiza en sus instalaciones, en dosis estipuladas por los laboratorios fabricantes y productos aprobados por la Secretaria de Salud, para las áreas internas y externas y demás que sean susceptibles a la proliferación de plagas. **Productos a utilizar:** Cipermetrina, delatametrina. **Frecuencia:** Una (01) vez. **Actividades y suministros:** se debe aplicar según cronograma. **Área a intervenir.** Toda el área de la sede educativa	Unidad	24	$170,000	$4,080,000
3	**SERVICIO DE DESINFECCIÓN AMBIENTAL** Realizar desinfección por los sistemas de nebulización o aspersión en frio, contra hongos, virus, bacterias; se debe aplicar generalizado con productos desinfectantes a base de sales de amonio, no debe tener olor, ni contaminación, ni ser perjudicial para la salud humana **Actividades y suministros:** se deben aplicar sistemas de nebulización o aspersión en frío. **Área a intervenir.** Toda el área de cada una de las unidades de servicio (área de preparación o cocina y comedor) de los restaurantes de cada sede.	Unidad	24	$140,000	$3,360,000
4	**LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE RESERVA DE AGUA POTABLE** Limpieza y desinfección de la cara interna de tanques de reserva agua potable. Remoción de todos los depósitos de mugre en las partes internas de la totalidad de los tanques; dicha limpieza debe ser manual. Procedimiento: limpieza, desinfección, descontaminación,	Unidad	54	$130,000	$7,020,000

	antimicrobianos, bactericida, prevención, programación del servicio, alistamiento de materiales y elementos, limpieza del tanque, desinfección del colector, recomendaciones, precauciones, certificación. **Productos a utilizar**. Orión SO 50 (I.A. Cloruro de Benzalkonio al 50% fórmula 3GLQ 155) e Hipoclorito de Sodio o de calcio al 70% o al 50%. **Frecuencia.** Una vez**.** **Actividades y suministros.** Lavado y desinfección de tanques elevados y bajos (incluye, subterráneos, es decir, cisternas) **Área a intervenir.** Todos los tanques del área de la sede educativa				
5	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS PORTACEBOS** Suministrar e instalar cajas porta cebos en las 21 unidades de servicio de restaurantes escolares del Municipio de Anapoima, para cumplir con la normatividad y que el control de roedores se realice técnicamente.	Unidad	24	$45,000	$1,080,000
				Sub-total	**$18,540,000**
				IVA	**N/A**
				TOTAL	**$18,540,000**

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual
2. Colaborar con la Alcaldía municipal de Anapoima para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la administración Municipal.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.
5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
6. El contratista será el responsable ante las autoridades competentes por lo actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio al MUNICIPIO o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993, y ley 734 de 2002 cuando a ello hubiere lugar.
7. Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales y/o mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
8. Mantener comunicación permanente con la Alcaldía Municipal a través del supervisor del contrato, a fin de coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales y evaluar su cumplimiento.
9. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.
10. Firmar el Acta de Inicio una vez se perfeccione y legalización el contrato.
11. Notificar, por escrito y en forma inmediata al Municipio cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimento.
12. Presentar la factura con los documentos requeridos para proceder al pago, previa certificación a satisfacción parte del supervisor del contrato, mediante la plataforma del SECOP II.
13. No podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones al contratista, deberá informar de tal evento al Municipio y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
14. Asimismo, deberá mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.

La **SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL**, determinó que el contratista debe cumplir las siguientes obligaciones especificas:

Los servicios previamente descritos, se deberán realizar en las siguientes Instituciones Educativas Departamentales – Sedes educativas y cantidades:

No.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	IED Julio Cesar Sánchez, Sedes Urbanas • Julio Cesar Sánchez (Sede A - principal) • Escuela Policarpa (Sede B) • Escuela Santander (Sede C) IED Julio Cesar Sánchez, Sedes Rurales • El Cabral • El Consuelo • Las Mercedes • Santa Lucía	7
2	IERD Patio Bonito, Sedes Rurales • Patio Bonito (Sede principal) – Centro Poblado • Andalucía • Calichana • Golconda • La Esmeralda • La Esperanza • Panamá	7
3	IERD San Antonio, Sedes Rurales • San Antonio (sede principal) – Centro Poblado • Palmichera • El Rosario • Santa Ana • Lutaima • La Guásima	6
4	Centro de Desarrollo Infantil Celeste – Urbano	1
5	Hogar Comunitario San Antonio – Centro Poblado	1
6	Hogar Comunitario Patio Bonito – Centro Poblado	1
7	Centro de Vida Sensorial - Urbano	1
TOTAL, INSTITUCIONES - SEDES EDUCATIVAS Y CENTROS DE ATENCIÓN		**24**

El servicio de lavado de tanques, deberá realizarse, tal y como se describe en las notas técnicas contenidas en el ítem cuatro (4) de la primera tabla del presente apartado; las instituciones – sedes educativas, cantidades y otras especificaciones (tanques de concreto o de plástico, capacidad en metros cúbicos o litros, etc.), se relacionan subsecuentemente:

IED JULIO CESAR SÁNCHEZ					
No.	**Sede**	**Sector (U / R)**	**Descripción**	**Total**	**Observaciones**
1	Principal	Urbano	Plástico x 1000 litros	3	Aéreos
			Concreto x 40 m³	1	Subterráneo
2	Policarpa	Urbano	Plástico x 1000 litros	1	Aéreo
			Plástico x 2000 litros	2	Aéreos
			Concreto x 40 m³	1	Subterráneo
3	Santander	Urbano	Plástico x 1000 litros	1	Aéreo
			Plástico x 2000 litros	2	Aéreos
			Concreto x 40 m³	1	Superficie
4	Santa Lucia	Rural	Plástico x 1000 litros	1	Aéreos
			Concreto x 20 m³	1	Subterráneo
5	Las Mercedes	Rural	Plástico x 6000 litros	2	Aéreos
			Plástico x 1000 litros	1	Aéreo
6	El Consuelo	Rural	Plástico x 1000 litros	1	Aéreo
7	El Cabral	Rural	Plástico x 1000 litros	1	Aéreo
Sub - total				**19**	

IERD SAN ANTONIO					
No.	**Sede**	**Sector (U / R)**	**Tanques. Descripción**	**Total**	**Observaciones**
8	Principal (A)	Plástico	1000 litros	2	Aéreos
		Concreto	60 m cúbicos	1	Subterráneo
9	Lutaima	Plástico	2000 litros	1	Aéreo
		Plástico	5000 litros	1	Aéreo
10	Santa Ana	Plástico	2000 litros	2	Aéreos
11	El Rosario	Plástico	5000 litros	1	Aéreo
12	Palmichera	Plástico	5000 litros	1	Aéreo
		Plástico	2000 litros	1	Aéreo
		Concreto	60 m cúbicos	1	Subterráneo
13	La Guásima	Concreto	5000 litros	1	Aéreo
		Plástico	2000 litros	1	Aéreo
Sub - total				**13**	

IERD PATIO BONITO					
No.	**Sede**	**Sector (U / R)**	**Descripción**	**Total**	**Observaciones**
14	Principal (A)	Plástico	2000 litros	2	Aéreos
		Concreto	24,96 m3	1	Subterráneo
15	Andalucía	PVC	5000 litros	1	Aéreo
		PVC	2000 litros	1	Aéreo
16	Golconda	Plástico	2000 litros	1	Aéreo
17	La Esmeralda	Plástico	2000 litros	1	Aéreo
18	Calichana	Plástico	1000 litros	1	Aéreo
19	Panamá	Plástico	1000 litros	1	Aéreo
20	La Esperanza	Plástico	1000 litros	1	Aéreo
Sub - total				**10**	

CENTROS DE ATENCIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA			
Sede	**Material**	**Capacidad**	**Tanques**
Centro de Desarrollo Infantil Celeste	concreto	20.000 litros	1 bomba hidroflo
	plástico	1000 litros	1
Hogar Comunitario San Antonio	concreto	16.000 litros	1
	plástico	1000 litros	1
	plástico	500 litros	1
Hogar Comunitario Patio Bonito	plástico	1.000 litros	4
	concreto	16.000 litros	1
Centro de vida sensorial	asbesto	1000 litros	1 (Bomba Hidro flotador)
	concreto	12.000 litros	1 (Bomba Hidro flotador)
TOTAL		**12**	

No.	**Categoría**	**Total**
1	IED Julio César Sánchez	19
2	IERD San Antonio	13
3	IERD Patio Bonito	10
4	Centros primera infancia	10
5	Centro Vida Sensorial	2
TOTALES		**54**

1. Fumigar las áreas interiores incluyendo pasillos, pisos, paredes, fachadas y un área exterior de mínimo un metro de perímetro y las áreas de foco como cercas verdes, jardines y centros de acopio de basuras, etc. incluyendo insumos y transporte, para todas las unidades de las sedes y/o lugares, restaurantes y cocinas.

2. Dar cumplimiento a las acciones establecidas en la Ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991 sobre el manejo y uso de los plaguicidas.

3. Coordinar con directivos y personal de cada sede, horarios y cronograma de trabajo, si es necesario en contra

jornada, para evitar posible contacto de la comunidad educativa con las sustancias utilizadas durante los procedimientos.

4. Orientar a la comunidad relacionada, principalmente ecónomas, estudiantes, docentes, directivos, padres de familia y similares, sobre los procedimientos y advertencias que conlleva la fumigación, desratización y lavado de tanques durante y después de la aplicación de los plaguicidas.

5. Asumir el costo de todos los productos, elementos y gastos directos e indirectos, e impuestos que se causen durante la ejecución del contrato, durante toda la vigencia del contrato y asumir todos los costos y los riesgos en que se incurra para la ejecución del contrato.

6. Expedir para cada sede educativa, la respectiva certificación de las acciones realizadas, de manera inmediata una vez prestado el servicio de fumigación y lavado de tanques.

7. Utilizar anticoagulantes para los métodos de control de plagas (trampas o cebos) de tal manera que se evite la descomposición y malos olores.

8. Sustituir, cuando sea necesario, los elementos que presenten alguna anomalía, irregularidad, daño o imperfecto o que, de acuerdo con el criterio del municipio, no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, dentro del día hábil siguiente al requerimiento que se le efectúe y en las sedes; llegado el caso, presentar la evidencia respectiva.

9. Presentar, cuando lo requiera el municipio, registro de los equipos a utilizar con su respectiva ficha técnica y el registro de mantenimiento realizado. Igualmente, detallar los equipos o utensilios de protección personal en cantidad suficiente que utilizará en las aplicaciones de plaguicidas, tiempo de uso y cambio de filtros.

10. Presentar copia de Registro Sanitario (vigente), registro de los productos a utilizar (incluir: nombre del producto, fecha de vencimiento, vigencia del registro sanitario, principio activo del producto, definir como empleará el producto en la operación de control), así como de las actividades a realizar y, una vez ejecutadas, de lo realizado, hojas de seguridad de los productos químicos utilizados en las actividades de control integrado de plagas, anexar la hoja de seguridad, ficha técnica o ficha toxicológica de cada uno de ellos (para atender en emergencias) con la categoría toxicológica de cada uno de ellos, la plaga que controla, precauciones y antídoto. Solamente se pueden utilizar productos registrado de uso en salud pública, categorías toxicológicas III y IV, se exceptúan los raticidas, estos están clasificados en categoría toxicológica uno, tipo anticoagulantes. Se advierte que están prohibidos: los raticidas en presentación líquida y los productos con registro para uso agrícola o con registro ICA.

11. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y la propuesta presentada.

El Contratista se obliga para con el Municipio de Anapoima a prestar el servicio contratado a satisfacción durante el término del presente contrato.

EL CONTRATISTA, Afirma bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad incompatibilidad para contratar con el Municipio de Anapoima, de las que señalan las normas vigentes al respecto, en todo lo que sea pertinente al presente contrato, se le aplicaran las disposiciones de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y las normas que le adicionen o complementen.

Los aspectos no definidos en la oferta y su respectiva aceptación, se regirán por lo estipulado en la invitación pública y estudios previos, la normatividad aplicable al contrato celebrado es el Estatuto de Contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas leyes, a las disposiciones civiles y comerciales según sea el caso.

El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de esté, a través de la plataforma SECOP II.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y Elaboró	Camila Moreno Sánchez	Profesional Universitario - Secretaria de Contratación	
Reviso y Aprobó	Yaned Garzón Chaparro	Secretario de Despacho - Secretaria de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			